



MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA

Según el art. 18.1 del R.D. 500/90, el presupuesto de los Organismos Autónomos Administrativos debe ir acompañado de una memoria explicativa del mismo y exposición de las principales modificaciones y es por ello que el Sr. Presidente del Organismo suscribe la siguiente:

MEMORIA

El presupuesto que se propone para su aprobación asciende a 846.150 € equilibrado en gastos e ingresos.

El Presupuesto de Gastos de este organismo autónomo viene estructurado en dos clasificaciones orgánicas, distribuidas de la siguiente manera:

05 CULTURA Y FESTEJOS 10 JUVENTUD

Dentro de cada una de estas clasificaciones, a su vez aparecen diferentes partidas presupuestarias destinadas a adaptar este presupuesto a las necesidades que anualmente debe cubrir la Fundación Municipal de Cultura.

En SERVICIOS GENERALES, se engloban todas aquellas partidas que afectan a la plantilla de personal (nóminas, seguridad social, formación...) así como aquellas destinadas a gastos genéricos y de funcionamiento interno que se pueden imputar a cualquiera de las dos áreas en la que tiene competencias.

En SERVICIOS CULTURALES, la Fundación Municipal de Cultura establece partidas destinadas a ofrecer una variada oferta cultural de calidad, manteniendo ciclos y actividades ya consolidados e introduciendo nuevas manifestaciones artísticas que abarquen distintas tendencias culturales y dé oportunidades a creadores/as antequeranos/as.





Para FESTEJOS, la Fundación Municipal de Cultura dedica su mayor parte del presupuesto, dado que tiene competencias para organizar Ferias y otros actos de gran envergadura: Cabalgata de Reyes, Carnaval, Feria de Primavera, Real Feria de Agosto.

En JUVENTUD, la Fundación Municipal de Cultura recoge todo el gasto que conlleva la organización de actividades juveniles, Talleres Municipales y Caseta de Juventud para la realización de actividades destinadas a este sector poblacional.

Para todas estas Áreas, los créditos de gastos se han dotado de forma que se cumplen los objetivos y se optimiza la aportación del Ayuntamiento, suponiendo ésta un ingreso básico para el buen funcionamiento del este organismo autónomo; de esa forma se ha procurado efectuar el mayor ahorro posible a la Corporación, teniendo siempre en cuenta que se mantiene la oferta cultural y de ocio teniendo en cuenta las circunstancias económicas que estamos atravesando.

El Presupuesto de Ingresos se estructura en tres Capítulos fundamentales:

- CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos. Recoge los ingresos provenientes de lo recaudado por los terrenos en ambas Ferias.
- CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes. Engloba la aportación del Ayuntamiento (ingreso que supone prácticamente la totalidad de la financiación del organismo). Las posibles aportaciones o subvenciones de otras administraciones públicas o privadas no se han incluido en el presupuesto en ejercicio de prudencia, una vez dichos compromisos sean firmes se podrán aumentar los créditos correspondientes por mayores o nuevos ingresos.
- CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales. Recoge los ingresos procedentes de intereses bancarios.





PRINCIPALES DIFERENCIAS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 CON RESPECTO AL EJERCICIO 2013

El presupuesto del O.A.L. Fundación Municipal de Cultura para el año 2014 presenta una serie de modificaciones respecto al del año 2013.

Desde el Área de Cultura se ha procedido a un reajuste en las partidas presupuestarias para adaptarse a los recursos económicos de los que disponemos. Reduciendo las partidas de gastos conforme a la reducción de ingresos adaptándonos a la realidad económica. En unos casos ha disminuido el importe de las partidas y en otros casos se han eliminado actividades para poder hacer frente a actividades previstas a desarrollar en el presente año.

Los principales cambios en el Área de Cultura son:

- En vista de la gran aceptación y el gran número de alumnos con que ha ido ampliándose la Escuela Municipal de Música durante el ejercicio 2013, se continuará con el convenio con la Asociación de Amigos de la Música, para su gestión y servicios.
- En el capítulo IV aparecen dos partidas para subvenciones, una destinada a la banda Municipal de Música y otra para la Banda de Cornetas y Tambores.
- Se crean dos nuevas partidas en el Capítulo II: Día de la Toma de Antequera, para realizar actos conmemorativos de esa efemérides y Otras actividades de Ocio y Tiempo Libre, para realizar actividades que no tengan cabida en ninguna de las aplicaciones presupuestarias detalladas en el presupuesto.
- El resto de partidas se han ido adaptando a las circunstancias económicas y a la demanda que desde nuestra área recibimos.
- Desde el área de Juventud prácticamente se mantienen las mismas partidas añadiendo "Caseta de Juventud", partida destinada a cubrir los gastos que ocasiona el montaje de la Caseta Municipal de Juventud sin alcohol en la feria.

En general, podemos decir que se ha realizado un gran esfuerzo para reestructurar las actividades de las distintas áreas de este organismo intentando





cubrir la oferta cultural, festiva y de ocio con un presupuesto ajustado a los recursos económicos que disponemos.

Así mismo, se pretenden impulsar nuevas actividades para ir variando la programación cultural y lúdica evitando el estancamiento cultural para lograr una mayor afluencia de público a las actividades que desde este organismo se organicen.

Antequera, 11 de octubre de 2013.

Fdo.: Manuel Jesús Barón Ríos Alcalde - Presidente